



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3585/25

FECHA DE SANCION: 15 de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3458
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15832/25.-

VISTO:

El Decreto N°1651 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales.

Que, la Secretaria de Hacienda solicito una nueva prórroga del Plan indicado en los vistos hasta noventa (90) días antes de vencida la obligación.

Que, el mencionado decreto se dictó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Decreto N° 1651/25 dictado por el
----- Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 11 de Septiembre del
2025.-----

ARTÍCULO 2: Comuníquese, dése al Registro y cumplido archívese.-----

